

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación;

Resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Salud y demás organismos competentes, arbitre los medios necesarios para que informe, con la mayor celeridad y precisión posible, sobre los siguientes puntos relacionados con el desfinanciamiento y el estado de los programas de prevención y tratamiento de la salud mental adolescente a nivel nacional:

1. Detalle de la ejecución presupuestaria (crédito inicial, crédito vigente y gasto devengado) correspondiente al ejercicio 2025 para el programa de "Apoyo y promoción de la salud mental" y todo otro programa con impacto directo en la atención y prevención de padecimientos en adolescentes y jóvenes. Establezca una comparativa porcentual con los últimos 3 ejercicios.
2. Justificación del recorte presupuestario para el ejercicio 2025/2026 aplicado al mencionado programa, que, según informes de organizaciones de la sociedad civil, ascendería al 91,5% nominal, y cómo se prevé cubrir la demanda de atención ante este ajuste, considerando el aumento del 25% en intentos de suicidio adolescente reportado entre 2020 y 2023.
3. Informe sobre las medidas de asistencia técnica y financiera brindadas a los sistemas de salud provinciales que hayan registrado un aumento en las internaciones por crisis de angustia, consumo e intentos de suicidio en el rango etario adolescente.
4. Especificar las políticas nacionales de salud mental y prevención de adicciones implementadas o a implementar dirigidas a mitigar los efectos psicosociales derivados de la precarización laboral y la falta de proyectos de vida en la juventud, tal como lo señalan los expertos en la materia.

5. Detalle de las acciones articuladas con el Ministerio de Capital Humano y otros organismos competentes para el desarrollo de la "Alfabetización Digital Crítica" o programas similares, orientados a la prevención de la adicción a las redes sociales y grooming en la salud mental juvenil.

6. Informe sobre el estado de cumplimiento e implementación de la Ley Nacional de Salud Mental (Ley N° 26.657) y las acciones concretas realizadas para fortalecer los dispositivos de abordaje comunitario e interdisciplinario, tal como exige la norma, ante el aumento de la demanda y la restricción del acceso a consultorios privados.

Dip. Nac. Gabriela Estévez

Dip. Nac. Carlos Castagneto,

Dip. Nac. Florencia Carignano

Dip. Nac. Teresa García

Dip. Nac. Alejandrina Borgatta

Fundamentos

Sr. Presidente.

El presente Proyecto se sustenta en la obligación constitucional de este Cuerpo de velar por la salud pública y ejercer el control sobre la correcta y eficiente administración de los recursos del Estado, especialmente en áreas sensibles como la salud mental.

Los datos recientes sobre la salud mental adolescente en Argentina son alarmantes y configuran una verdadera emergencia sanitaria y social. El artículo de prensa y los informes de organizaciones especializadas demuestran que el suicidio se ha convertido en la primera causa de muerte en mujeres de 10 a 19 años y la segunda en varones del mismo rango etario, superando incluso a los accidentes y tumores.

Esta escalada del sufrimiento psicológico es un síntoma social que refleja la desesperanza, la precarización económica y la falta de un horizonte colectivo para la juventud. En este contexto de crisis, resulta profundamente preocupante el desfinanciamiento reportado en los programas nacionales destinados a la promoción y apoyo de la salud mental. Según análisis de organizaciones como ACIJ, el presupuesto de este programa clave sufriría un recorte nominal superior al 90% para el próximo ejercicio. Dicho ajuste es inaceptable y contrario al espíritu de la Ley N° 26.657 (Ley Nacional de Salud Mental), que exige un enfoque basado en la prevención y los dispositivos comunitarios. Adicionalmente, el aumento de la vulnerabilidad se ve exacerbado por la exposición a las redes sociales, donde el consumo problemático y la adicción funcionan como un mecanismo de recompensa

que distorsiona la realidad y aísla a los jóvenes que ya enfrentan dificultades emocionales.

La ausencia de políticas públicas que aborden la salud mental desde una perspectiva integral —que contemple desde la seguridad económica hasta la alfabetización digital— deja a los adolescentes en una situación de extrema fragilidad. Es deber de esta Honorable Cámara solicitar información precisa al Poder Ejecutivo Nacional para conocer el plan de contingencia ante esta crisis, cómo se garantizará la asistencia a las provincias desbordadas y qué medidas concretas se adoptarán para revertir el vaciamiento presupuestario en un área donde está en juego la vida de las futuras generaciones.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto.

Dip. Nac. Gabriela Estévez

Dip. Nac. Carlos Castagneto,

Dip. Nac. Florencia Carignano

Dip. Nac. Teresa García

Dip. Nac. Alejandrina Borgatta